16

2019-04-01

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

*Tenga en cuenta que este formato es de uso exclusivo de la institución. La Cotización deberá ser remitida en papel membreteado del cotizante y debidamente firmada.*

**FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha:** 2019-04-02 | **Hora:** 5:00 PM |

1. **OBJETO A CONTRATAR**

|  |
| --- |
| Expedición de Póliza de Responsabilidad Civil Profesional imputable al estudiante y docente del Programa de Enfermería de la Universidad de Cundinamarca por acciones u omisiones cometidas en el ejercicio de una actividad durante la practica formativa, cuya cobertura comprende daños materiales o daños personales, derivada de la propiedad, arriendo o usufructo de los predios, en que el estudiante y docente desarrolla actividades, para la vigencia 2019 |

1. **PRESUPUESTO OFICIAL**

|  |
| --- |
| Once millones quinientos veintitrés mil trescientos sesenta y cinco pesos m/cte ($11.523.365,00) |

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)** | **Und medida** | **Cantidad** | **Valor Unitario** | **% IVA** | **Valor IVA Unitario** | **Valor Total** |
| 1 | Poliza de Responsabilidad Civil Profesional, Profesional Docentes y Estudiantes. Incluye Gastos de Expedición.  Prima ( 9 meses) | Und | 362 |  |  |  |  |
| **T O T A L** | | | |  |  |  |  |

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES (Muestras en caso de requerirse, visita técnica, entre otras)**

|  |
| --- |
| Amparar mediante una póliza de responsabilidad civil extracontractual y de riesgos biológicos, con una cobertura no inferior a 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cada una, a los estudiantes y docentes del Programa de Enfermería de la Universidad de Cundinamarca, en las entidades en que la Universidad de Cundinamarca tenga convenios de acuerdo con el artículo 15, literal a, del decreto No. 2376 de 2010.  La prima se requiere por nueve (9) meses.  El amparo incluirá:  1.Gastos Judiciales y de Defensa  2. Gastos Médicos  3. Daños Morales  No serán excluidos los daños a consecuencia directa por el suministro productos farmacéuticos u otros materiales médicos, quirúrgicos o dentales, los daños consecuencia de riesgos de infección o contagio con agentes patógenos, incluidas además cualquier contagio o infección relacionada con el virus tipo HIV (SIDA), hepatitis b.  Se requiere que la póliza sea entregada en físico en las oficinas del Programa de Enfermería, de la Universidad de Cundinamarca, y que la aseguradora, asigne un funcionario o asesor responsable para la entrega y atención de las reclamaciones o observaciones, la actualización periódica de los estudiantes y docentes, que atienda de manera personalizada y presencial. |

1. **SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRA O LUGAR DE EJECUCIÓN**

|  |
| --- |
| La entrega se realizará en la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot |

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

|  |
| --- |
| Cinco (5) días calendario |

**7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

|  |
| --- |
| OBLIGACIONES GENERALES:   1. Entrega el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA. 2. Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato. 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. 4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5. Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente. 6. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 “Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca” 7. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 “Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca” 8. Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 “Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca”. 9. Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ATHM023).   OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:   1. Realizar la expedición de póliza de responsabilidad civil profesional imputable al estudiante y docente del programa de Enfermería de la Universidad de Cundinamarca por acciones u omisiones cometidas en el ejercicio de una actividad durante la practica formativa, cuya cobertura comprende daños materiales o daños personales, derivada de la propiedad, arriendo o usufructo de los predios, en que el estudiante y docente desarrolle sus actividades. 2. Hacer entrega del BIEN, SERVICIO u OBRA con las características técnicas descritas solicitadas y en cumplimiento de los estándares de calidad vigentes. 3. Brindar información de los beneficios del aseguramiento de la póliza de responsabilidad civil al supervisor del contrato en la seccional Girardot. 4. Garantizar la expedición de la Póliza de responsabilidad civil profesional de manera individual por cada uno de los beneficiarios. 5. Permitir incluir o excluir beneficiarios de la póliza de responsabilidad civil durante el periodo del contrato. |

**8. GARANTÍAS (*en caso de requerirse*)**

La Universidad de Cundinamarca exigirá póliza con las siguientes coberturas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TOMADOR** | **RIESGO ASEGURADO** | **MONTO ASEGURADO** | **VIGENCIA** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**Nota Aclaratoria**: Las garantías serán contadas a partir del momento de la expedición de la misma, excepto la de calidad de bienes o servicios, de estabilidad de la obra, calidad de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos

**9. FORMA DE PAGO**

|  |
| --- |
| La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor de la Orden Contractual en un único pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de satisfacción, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación por parte del contratista de factura o cuenta de cobro. 2. Certificación de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor 3. Disponibilidad de recursos. 4. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales de la empresa y del personal contratado (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1 del 41 de la Ley 80 de 1993 que fue modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- ICBF, Caja de Compensación Familiar y SENA), suscrito por el representante legal o el revisor fiscal de la entidad si está obligada a tenerlo. 5. Los demás documentos exigidos por el Área Financiera de la Universidad de Cundinamarca. |

1. **GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo (Se exigirán pólizas a partir de 50 S.M.L.M.V.), exceptuando obras.

b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

1. **PRESENTACIÓN**

Sírvase remitir la cotización con la totalidad de los elementos requeridos y requisitos debidamente diligenciados, así:

1. Anexar Copia del Rut actualizado
2. Diligenciar Anexo 1 – Compromiso anticorrupción
3. Diligenciar Anexo 2- Certificado y compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
4. Diligenciar Anexo 3 - Compromiso de buenas prácticas ambientales
5. Diligenciar Anexo 4 – Acuerdo de confidencialidad
6. Diligenciar formato Autorización para el tratamiento de datos personales
7. **Tenga en cuenta que la cotización debe ser enviada en papelería con membrete de la empresa, debidamente firmada**
8. Cotizar los ítems solicitados, indicando las marcas sobre las cuales se cotiza.

**12. EVALUACIÓN**

La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
|  | La cotización deberá ser presentada bajo las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la solicitud de cotización (sin obviar ningún ítem o consideración técnica), en caso contrario será **RECHAZADA** |
|  | Si el valor total de la cotización superar el valor del presupuesto oficial será **RECHAZADA.** |
|  | Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el cotizante no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la cotización y así lo aceptará el cotizante con la sola presentación de su oferta.  Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables |
|  | La Universidad **recomienda**a fin de evitar confusión en la cotización, que esta sea presentada en ***números enteros sin decimales***. |
|  | En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la cotización, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de cotización. |
|  | La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. |
|  | Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio **más económico que se obtendrá del valor antes de IVA**de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la ley 30 de 1992, la universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera. |
|  | En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la cotización |

Elaboró: Javier Sarmiento

12.1-14.1.